CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°53

De 21 de febrero de 2018

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el impuesto municipal por la Construcción de Cuatros (4) Aulas para la Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la **H.C. ZAIDY QUINTERO,** Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Universidad de Panamá, suscrita por el Doctor Eduardo Flores Castro, solicitud de exoneración del permiso de construcción para la construcción de Cuatro (4) Aulas para la Facultad de Farmacia, de la Universidad de Panamá;

Que el costo de la obra del proyecto a realizarse en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá, es de (B/.229,957.50);

Que la exoneración de acuerdo con el avalúo preparado por la Dirección de Obras y Construcciones corresponde a B/.2,299.58;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el impuesto municipal por la Construcción de Cuatros (4) Aulas para la Facultad de Farmacia de la Universidad de panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.53
De 21 de febrero de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de marzo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.